



RESOLUCIÓN N° 379/18

SANTA ROSA, 06 de noviembre de 2018.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el expediente N° 673/18, registro de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 390/18 del Consejo Superior, se aprobó el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Abogacía;

Que el mismo entrará en vigencia en el año 2020 y es necesario aprobar los Programas de Estudio por los cuáles se regirán el dictado de las actividades curriculares de este Plan;

Que a fs. 386/395 consta el Programa de la actividad curricular **TALLER DE LITIGACIÓN PENAL**, de la Carrera de Abogacía, presentado por el Magister Francisco Gabriel Marull, para consideración del Consejo Directivo;

Que previo a su tratamiento el mismo fue analizado por la Directora de la Carrera, Especialista Cecilia Bertolé, en relación al cumplimiento de la normativa, que respecto de su confección se estableció oportunamente en el Régimen Académico de la Facultad (Resolución N° 268/18 del Consejo Directivo), recomendando su aprobación;

Que según lo establece el inciso II, del artículo 104 del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo "*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*";

Que, ingresado el tema al Cuerpo, en Sesión del Consejo Directivo, se remite a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su análisis;

Que analizadas las actuaciones en Comisión se sugiere su aprobación y puesto el Despacho a consideración el mismo se aprueba por unanimidad;

Por ello:

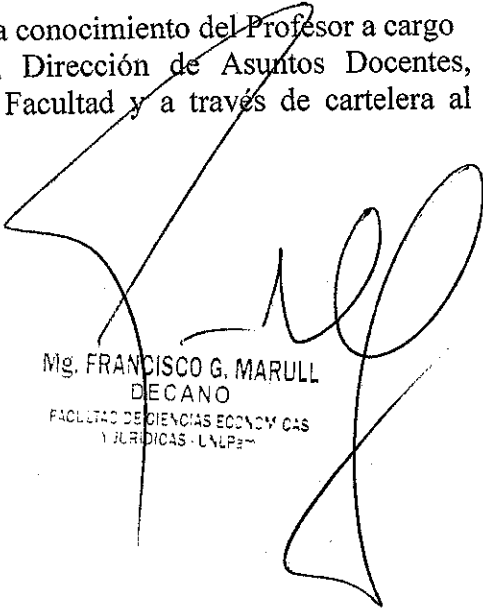
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el Programa de Estudio de la actividad curricular **TALLER DE LITIGACIÓN PENAL**, de la carrera de Abogacía que, como Anexo I, forma parte de la presente Resolución. –



Artículo 2°.- El Programa de Estudio de la actividad curricular **TALLER DE LITIGACIÓN PENAL** entrará en vigencia a partir del dictado de Ciclo Lectivo 2020 y tendrá una validez de cinco (5) años. El Programa será exigible para examen final a partir de la Primera Mesa de Examen posterior al dictado de la materia por el mismo. -

Artículo 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Pase a conocimiento del Profesor a cargo de la Cátedra, de Secretaría Académica, Dirección de Asuntos Docentes, Departamento Alumnos y Centro de Estudiantes de la Facultad y a través de cartelera al personal docente y estudiantes. Cumplido, archívese. -



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLP



ANEXO I

CARRERA: Abogacía

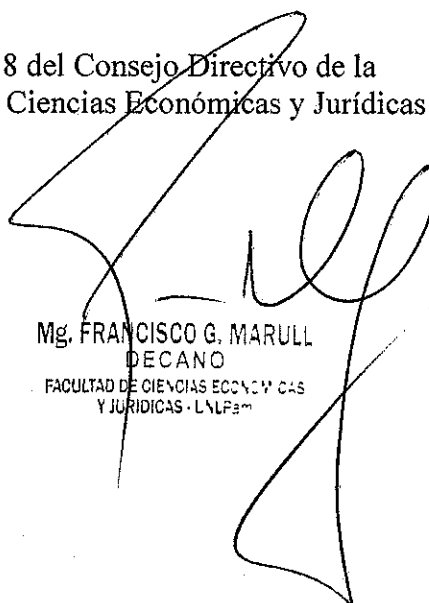
PLAN DE ESTUDIO: Resolución N° 390 del Consejo Superior

CÓDIGO DE ASIGNATURA: 4.4

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: TALLER LITIGACION PENAL

APELLIDO Y NOMBRE DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA:
MARULL, Francisco Gabriel

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 379/18 del Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM:

La materia está ubicada en el Primer cuatrimestre del 4° año. La materia correlativa previa y necesaria es Derecho Penal Parte Especial.

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial y virtual (bimodal)

CARGA HORARIA:

La carga horaria total de la materia es de 84 horas. Todas las horas son de contenido estrictamente práctico. La carga horaria semanal es de 6 horas.

OBJETIVOS:

Acompañar a los estudiantes en el desarrollo de la capacidad de análisis jurídico, logrando que incorporen la teoría y las normas que regulan la actividad judicial, especialmente en el fuero penal, integrando los conocimientos adquiridos en la carrera para el desempeño profesional.

Con este fin se busca iniciar a los estudiantes en las destrezas profesionales necesarias para representar intereses de particulares en un contexto de juicio, ya sea perteneciendo a agencias judiciales o en la profesión libre; de las requeridas para el desempeño de la función jurisdiccional, y de las necesarias para la negociación extrajudicial y de esa forma evitar arribar a un juicio oral.

La actividad está destinada a cubrir el vacío entre la reflexión teórica y el aprendizaje normativo, contenidos propios especialmente del Derecho Penal y del Derecho Procesal Penal, y el aprendizaje y ejercitación en destrezas forenses que no sólo deben ser conocidas, sino especialmente internalizadas y practicadas para poner en acción aquellos saberes.

Al finalizar el curso el estudiante deberá estar en condiciones de realizar un análisis de los casos presentados, relacionando los hechos, las normas y la evidencia disponible para evaluar si se encuentra en condiciones de enfrentar una situación de conflicto o resulta conveniente una salida alternativa.

Mediante la técnica de simulación de audiencias con juego de roles, los alumnos se ejercitan en la preparación y práctica de interrogatorios, la formulación de objeciones y la presentación de alegatos de apertura y de cierre.

Se estimula la capacidad de planeamiento estratégico forense trabajando sobre el desarrollo de la teoría del caso, y la capacidad crítica mediante el análisis colectivo de los ejercicios cumplidos.

CONTENIDOS MÍNIMOS:

Integración de la reflexión teórica y el aprendizaje normativo del Derecho Penal y del Derecho Procesal Penal, con la incorporación y ejercitación de destrezas forenses. Que no sólo deben ser conocidas, sino especialmente internalizadas y ejercitadas para poner en práctica aquellos saberes.



Análisis de los casos presentados, relacionando los hechos, las normas y la evidencia disponible, analizando: salidas alternativas a un juicio oral o estrategias para enfrentar una situación de conflicto.

Técnicas de simulación de audiencias con juego de roles, para ejercitar la preparación y práctica de interrogatorios, la formulación de objeciones la presentación de alegatos de apertura y de cierre, y la presentación de recursos.

Estímulo de la capacidad de planeamiento estratégico trabajando sobre el desarrollo de la teoría del caso, y la capacidad crítica mediante el análisis colectivo de los ejercicios cumplidos.



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UALPam



PROGRAMA ANALITICO:

I INTRODUCCIÓN:

- a) Juicio oral y modelo adversarial. Lógica inquisitorial y lógica adversarial. El rol social del abogado penalista.
- b) Teoría del caso: Utilidad para la investigación estratégica y la toma de decisiones en los procesos penales adversariales. Salidas alternativas al juicio oral. Perspectivas de la acusación, la defensa y la judicatura. Ejercitación.
- c) Presentación y comunicación efectiva de los hechos de un caso: La pirámide invertida. Utilización en la construcción de la teoría del caso. Ejercitación.

II ALEGATOS DE APERTURA

- a) Presentación del caso o alegato apertura. Objetivos, estructura y lema. Vinculación con el Sistema de Garantías. Principio de congruencia. Perspectivas de la acusación y de la defensa. Ejercitación.

III PRODUCCIÓN DE LA PRUEBA

- a) Prueba Testimonial. Credibilidad del testigo y del testimonio. Vinculación con el Sistema de Garantías. Principios de oralidad e intermediación.
- b) Examen directo de testigos. Objetivos, criterios, contenido, organización, herramientas. Ejercitación.
- c) Contraexamen. Objetivos, estructura, formas de desacreditación. Herramientas (tipo de preguntas), desarrollo. Vinculación con el Sistema de Garantías. Principio de contradicción. Ejercitación.
- d) Límites al interrogatorio. La formulación de objeciones. Ejercitación.
- e) Utilización de la evidencia física (objetos, documentos, etc.). Lógica. Procedimiento. Acreditación. Ejercitación.
- f) Utilización de declaraciones previas. Regla General. Excepciones. Lógicas en juego. Ejercitación.
- g) Peritos. Examen directo. Organización, pautas y desarrollo. Contraexamen de peritos. Objetivos, estructura, formas de desacreditación. Herramientas y recomendaciones. Testigos expertos. Ejercitación.

III ALEGATOS DE CLAUSURA Y SENTENCIA

- a) Alegatos de Clausura: Objetivos, organización y estructura. Importancia. Aspectos fácticos y jurídicos. Proyecto de sentencia y lema. Ejercitación.



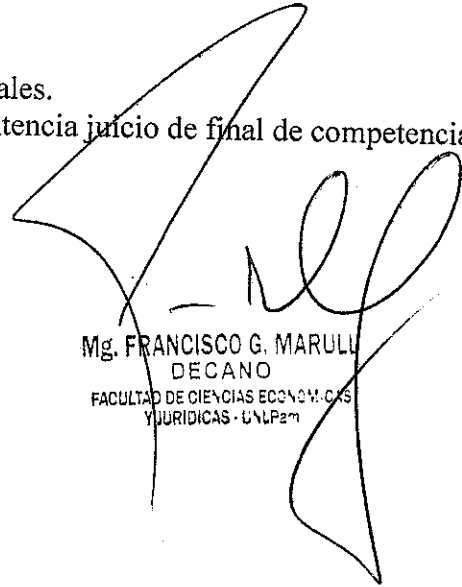
- b) El rol del juez en el debate y la sentencia. Conducción del debate, ordenación y facultades disciplinarias. Deliberación y sentencia. Vinculación con el sistema de garantías. La importancia de la motivación y la congruencia. Ejercitación.

IV CONTROL DE LA DECISIÓN DEL CASO

- a) Recurso de impugnación. Plazos, lugar y formatos de interposición. Técnicas de confección. Ejercitación.
b) Audiencia de impugnación. Alegatos. Características. Ejercitación.

V INTEGRACION DE LOS CONOCIMIENTOS

- a) Competencia interna de litigación en juicios orales.
b) Realización recurso de impugnación contra sentencia juicio de final de competencia.



Mg. FRANCISCO G. MARULLI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam



BIBLIOGRAFÍA:

1) Título: "Manual del Litigación"

Autora: LORENZO, Leticia

Colección Litigación y enjuiciamiento penal adversarial

Año: 2012

Editorial: Ediciones Didot

2) Título: "Litigación Penal, Juicio Oral y Prueba"

Autores: Baytelmen, Andrés y Duce, Mauricio

Año: 2004

Editorial: Universidad Diego Portales, Chile

3) Título: "La Defensa en El Juicio"

Autor: Bergman, Paul

General

Año: 1989

Editorial: Abeledo Perrot

4) Título: "Teoría del caso"

Autor: Moreno Holman, Leonardo

Colección Litigación y enjuiciamiento penal adversarial

Año: 2012

Editorial: Ediciones Didot



Mg. FRANCISCO G. MARULL
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLP



MÉTODOLÓGIA:

Se dicta la materia en dos partes: durante la primera mitad del cuatrimestre se alternan clases en las que se explicita la utilización de las distintas herramientas para la litigación de un caso y clases en las que los y las estudiantes ensayan el uso de las destrezas enseñadas. Para ello desde el primer día las y los estudiantes son repartidos en equipos de no más de cuatro integrantes y trabajan el uso de todas las destrezas con un mismo caso hipotético. Luego, en la segunda mitad del cuatrimestre se realiza una competencia interna de juicios simulados en la que las y los estudiantes litigan por equipos al menos tres juicios completos alternando el rol de fiscales o defensores/ras, con casos hipotéticos distintos. Durante los mismos los docentes actúan como jueces y evalúan el trabajo de los equipos mediante una planilla en la que se valoran particularmente la utilización de todas las herramientas enseñadas y la estrategia general del equipo. Las y los estudiantes de mejor rendimiento protagonizan la final. Esta se realiza con la participación de un juez profesional, con testigos pertenecientes al grupo de teatro de la Universidad y un jurado popular convocado especialmente y formado por personas ajenas a la Facultad. El caso es un caso hipotético distinto a los utilizados hasta ese momento. La final se utiliza para acercar a los estudiantes al juicio por jurados, a su dinámica y estrategias; y al mismo tiempo como forma de difusión del instituto en la comunidad, en tanto que la actividad se realiza abierta a todo público. Luego de realizada la final, las y los alumnos eligen a las y los cuatro mejores litigantes, quienes representarán a la Facultad en el Concurso Nacional Universitario de litigación penal, que desde el año 2.009 (la Facultad participa desde 2.010) viene organizando el INECIP (Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales) junto con distintas Facultades de Derecho de Universidades Nacionales.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS:

Las herramientas necesarias para el análisis y la litigación de los casos se enseñarán mediante clases planificadas de manera tal de ir incorporando las destrezas y sus dificultades de manera incremental. En primer lugar, se revisarán los conceptos de juicio oral y sistema adversarial para diferenciar las lógicas inquisitoriales y acusatorias. En esta introducción también se buscará introducir en las y los estudiantes capacidades para hacer un análisis profundo del caso y comenzar a construir una teoría de su caso. La teoría del caso será trascendental para toda la comprensión de la materia. Debiendo aprehender los y las estudiantes a utilizar la misma para tomar decisiones respecto al avance o no de la investigación; la dirección que se debería dar a la misma; la petición o no de medidas cautelares; la desestimación, la acusación del caso o la necesidad de buscar salidas alternativas. También se le brindarán conocimientos para lograr una presentación y comunicación efectiva y para la construcción de historias persuasivas con sus casos. Para ello se trabajará en clase con casos hipotéticos y en los mismos grupos que posteriormente participarán del concurso para que realicen una teoría del caso y construyan a partir de ella una historia convincente. Luego se irán incorporando el resto de las herramientas del litigio (alegatos, examen y contra, objeciones, etc) mediante explicaciones teóricas mediante uso de pizarrón, presentaciones power point, video de películas o de audiencias reales, y representaciones de estudiantes de años anteriores. También para la ejercitación de cada una de las herramientas se mantendrán los grupos y el mismo caso hipotético de la teoría del caso y se realizarán distintas representaciones y rol playing por parte



de las y los estudiantes para que internalicen y naturalicen las diversas destrezas. Durante la realización del concurso, luego de cada juicio los docentes que harán de jueces y evaluadores darán a los litigantes una devolución respecto de su desempeño en el desarrollo del juicio

SISTEMA DE EVALUACIÓN:

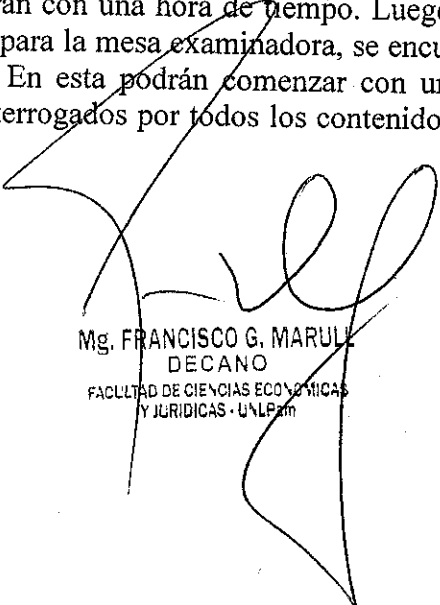
La aprobación del curso por promoción requerirá por parte de las y los estudiantes: La aprobación de dos parciales con una nota mínima de 7 y una evaluación integradora con una nota mínima de 4. Cuando no se alcancen estas notas, tendrán derecho a acceder a un recuperatorio en cada una de ellas, en los cuales, para aprobarlos deberán obtener los mismos puntajes. Como así también un 75% de asistencia a las clases efectivamente dictadas.

La nota final de aprobación resultará de ponderar la actuación general del estudiante y las calificaciones obtenidas en las distintas instancias de evaluación propuestas para el cursado.

En la evaluación se busca lograr el acompañamiento de las y los estudiantes en un proceso que al igual que los conocimientos que se le imparten, muestran una evolución incremental en las dificultades que se le presentan.

Así en el 1° parcial se les entregará a las y los estudiantes un caso hipotético para que individualmente construyan una teoría del caso conforme las herramientas que le fueran brindadas en las clases. Por su parte el segundo parcial resultará de la evaluación que se realice a las y los estudiantes en todos los juicios en los que participan durante el concurso interno de litigación. La nota será la que surja de la ponderación que los evaluadores hicieran en sus planillas sobre la utilización de las distintas herramientas de litigación. La evaluación integradora se realizará luego de realizado el juicio de la final, y a partir de una sentencia que los docentes construirán al efecto. Las y los estudiantes deberán redactar un recurso de impugnación contra dicha sentencia, que deberán defender ante los docentes en una simulación de audiencia de recurso. A las y los estudiantes que llegaron a la final del concurso de litigación se les dará la posibilidad de no rendir la evaluación integradora como incentivo y reconocimiento al mayor esfuerzo realizado en la preparación de más juicios.

Finalmente, aquellos alumnas y alumnos que no alcanzaron la promoción de la materia y aprobaron con una nota mínima de 4 los parciales podrán presentarse a rendir el examen final en las mesas previstas en el calendario académico para ello. El examen final incluirá la realización de dos casos prácticos para lo que contarán con una hora de tiempo. Luego de lo cual, si los casos son resueltos en forma satisfactoria para la mesa examinadora, se encuentran en condiciones de rendir la parte oral del examen. En esta podrán comenzar con un tema escogido por el o la estudiante y luego podrán ser interrogados por todos los contenidos de la materia.



Mg. FRANCISCO G. MARULLI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Y JURÍDICAS - UNLPam